Fitch Argentina confirma las calificaciones asignadas a los Títulos de Deuda Clase B y Certificados de Participación emitidos bajo el Fideicomiso Financiero Galtrust I

14 de junio de 2004

Buenos Aires, 11 de Junio de 2004: Fitch Argentina decidió confirmar en la Categoría CCC(arg) a los TD Clase B y en la Categoría C(arg) a los CPs, hasta tanto se adecuen los términos y condiciones de los instrumentos calificados al flujo de los nuevos activos subyacentes. Luego de que los préstamos inherentes a la operación fueran canjeados por los BOGAR 2018 acorde a lo propuesto por el Gobierno Nacional, éstos se constituyeron en la nueva fuente de repago de los Títulos. En función de que dichos bonos están garantizados, en primera instancia, por la afectación del 15% de recursos de coparticipación y, en segunda, por el Estado Nacional, el riesgo principal de los instrumentos calificados radica en el Gobierno Nacional. No obstante, se ha analizado el flujo generado por el nuevo subyacente para estimar el tiempo de repago de los títulos y ver en qué medida dichos flujos resultan suficientes para cancelar los instrumentos bajo las condiciones planteadas en los documentos. En función a determinados supuestos relacionados con el índice de inflación, se concluyó que el tiempo de repago de los Títulos Senior sería, aproximadamente, en Marzo de 2014. Aunque los títulos se repagarían durante la vida de los BOGAR 2018, Fitch Argentina aguarda los cambios necesarios en los documentos inherentes a la transacción a fin de recalificar los instrumentos, puesto que en la Modificatoria del Prospecto, figura como fecha de vencimiento, Noviembre de 2009. Cabe mencionar, que si bien, los TD fueron pesificados a razón de $1 por cada USD1 ajustable por CER y los préstamos garantizados a la relación $1.4 por cada USD1 también ajustable por el CER, subyace un descalce de tasas entre los activos (2% n.a.) y pasivos (10% n.a.) del fideicomiso. En consecuencia, se deberá recurrir al saldo de la Cuenta de Reserva (al mes de Abr'04 asciende a $10 MM en efectivo) para cubrir durante un lapso de tiempo el faltante en el pago de intereses por aprox. $1.2 MM por mes. Una vez agotada dicha cuenta, toda suma impaga de intereses será capitalizada, devengando un interés moratorio del 13% sobre los montos que deberían haberse abonado, hasta tanto comience a amortizarse el capital de los BOGAR 2018. Esto último queda expresado en los documentos de la transacción. El presente comunicado e información adicional se encuentra disponible en el web site de Fitch Argentina en www.fitchratings.com.ar. Contactos: Eduardo D'Orazio, Cintia Defranceschi, Mauro Chiarini Buenos Aires, 4327-2444